

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 5

## RESOLUCIÓN N° 11091 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021

### "POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"

El Inspector de Tránsito y Transporte, del Municipio de Cartago del Valle, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales y administrativas y en especial las conferidas por la ley 769 de 2002 código nacional de Tránsito, modificado por la ley 1383 de 2010, Ley 1843 de 2017 y el decreto 0019 de 2012, previo los siguientes:

#### I. CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 135 inciso 5 de la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 que regula lo concerniente a la detección de infracciones a través de medios técnicos y/o tecnológicos y la posterior imposición de la orden de comparendo respectiva. En igual sentido el artículo 137 Ley 769 de 2002, contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor. Ahora bien, el artículo 162 del Código Nacional de Tránsito señala la posibilidad de aplicar por analogía y compatibilidad las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo que no se encuentran reguladas en el Código Nacional de Tránsito, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para él.

2. Así las cosas, La Secretaria de Tránsito y Transporte del Municipio de Cartago Valle, en busca de garantizar el debido proceso, derecho de defensa y contradicción de los propietarios de los vehículos objeto de la imposición realizada por este organismo de Tránsito apoyado en ayudas técnicas y tecnológicas, se procede a realizar el trámite de notificación, con la finalidad de garantizar a los implicados el acceso al procedimiento, a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias.

3. Que, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017 y en desarrollo de los artículos 68 y 69 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, luego de intentar infructuosamente la notificación personal de las Ordenes de Comparendos, se procederá a fijar la presente resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA REALIZAR LA NOTIFICACIÓN POR AVISO DE LAS ORDENES DE COMPARENDOS ELECTRÓNICOS"**, junto con su respectivo aviso de notificación en la página web de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [2]
		CÓDIGO:MMDS.1100.200
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 1

## RESOLUCIÓN N° 11091 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021

de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso, teniendo en cuenta la imposibilidad de surtir la notificación como un acto de trámite.

4. Que, una vez remitidas las órdenes de comparendos electrónicos generados a raíz del mencionado proceso, fueron devueltos por alguna de las siguientes causales: dirección errada o incorrecta (D.E), rehúsa recibir (RH), desconocido (DD), no existe (NE) no reside (NR), no reclamado, cerrado, entre otros.

5. De acuerdo a lo expuesto, existen órdenes de comparendos que por tales causales, no pudieron ser entregadas a sus destinatarios, pese a haber sido remitidos en los términos de ley; por tal razón se procede a realizar el presente aviso de notificación, con la finalidad de garantizar a los propietarios registrados de los vehículos objeto de la imposición, el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, el acceso a los beneficios y/o descuentos establecidos en el Código Nacional de Tránsito y sus normas concordantes y reglamentarias. Dicho aviso incluye a las personas naturales y personas jurídicas, razón por la cual, en la casilla de número de identificación, se incluyen cédula de ciudadanía, extranjería, Nit, tarjetas de identidad, de quienes figuren como propietarios de los vehículos que son relacionados.

6. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 769 de 2002, el Comparendo es una Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, por lo tanto esta resolución se considera como la copia íntegra del acto administrativo de trámite adjunto, en el que se relacionado con claridad algunos elementos contenidos en el formato Único de Comparendo toda vez que las mismas contiene datos personales de los propietarios de los vehículos foto detectados que por la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales que no pueden ser divulgados.

El presente listado será fijado por un término de (5) días hábiles luego de los cuales se considerará surtida la notificación al finalizar el siguiente día hábil a la desfijación del aviso.

7. Al día siguiente de la desfijación del correspondiente aviso se considerará surtida la notificación y se dará inicio a los términos establecidos por el Código Nacional de Tránsito, así:

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
[transito@cartago.gov.co](mailto:transito@cartago.gov.co)  
 Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080  
 Código Postal: 762021



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [3] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 5

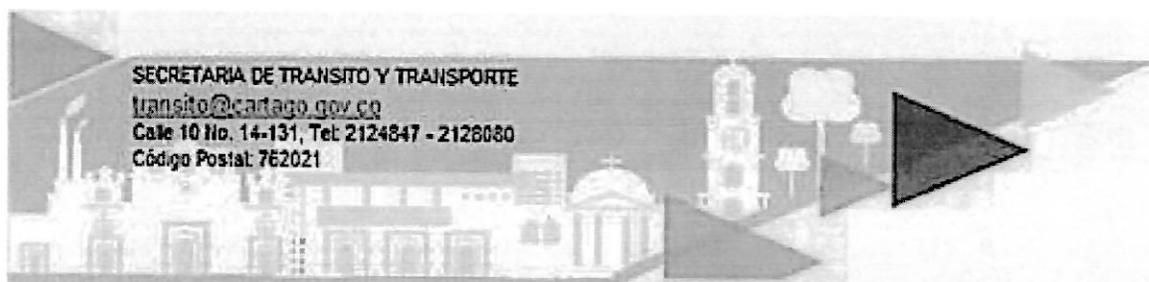
### RESOLUCIÓN N° 11091 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021

En el caso de aceptar la infracción puede efectuar el pago dentro de los once (11) días hábiles siguientes a esta notificación y obtener un descuento del cincuenta por ciento (50%), o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa si paga dentro de los veintiséis (26) días siguientes a la presente notificación, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito.

Si está en desacuerdo con la Orden de Comparendo, podrá presentarse personalmente o por medio de Apoderado, dentro de los próximos once (11) días hábiles siguientes a la presente notificación por aviso, a la Secretaría de Tránsito y transporte de Cartago Valle, para manifestar su desacuerdo y solicitar ante el inspector de Tránsito fijación de fecha y hora para ser escuchado en audiencia pública en la que usted podrá solicitar o presentar las pruebas que considere útiles para su defensa. No obstante, si es sancionado deberá cancelar el 100% de la multa de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del CNT.

En caso de no efectuar el pago en los términos antes establecidos o no presentarse al proceso contravencional, este seguirá su curso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados, quedando obligado a cancelar el 100% de la multa impuesta más los intereses de mora que se generen hasta la fecha de pago. En consideración de lo anterior.

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
10952138	JORGE ALBERTO SALGADO CALDERA	76147000000029729491	29/01/21	MNZ602
11708012	LINO CESAR OREJUELA PALACIOS	76147000000029729502	29/01/21	DRM428
16801450	JOM JAIRO ESCALANTE ARIAS	76147000000029729592	02/02/21	CUR586
10488632	ELIAS BERNATE	76147000000029729719	04/02/21	CAF517
80036910	EDGAR STEVE ESCOBAR CONTRERAS	76147000000029729737	04/02/21	PFU824
91186030	FABIO ALEXANDER HERNANDEZ BUENO	76147000000029729753	04/02/21	BXN512
32092461	MARIA ISABEL GIRALDO ROJAS	76147000000029729764	04/02/21	USY945
6478996	ORLANDO CARDONA SANCHEZ	76147000000029729765	04/02/21	KBN892
79232264	EDILBERTO ACOSTA CONTRERAS	76147000000029729782	05/02/21	IGR013



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [4]
	<b>RESOLUCION</b>	CÓDIGO:MMDS.1100.200
		VERSION 1

**RESOLUCIÓN N° 11091 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021**

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
6763643	LIFARDO GARCIA RODRIGUEZ	76147000000029729798	05/02/21	COW343
9770772	JOSE EDWIN JIMENEZ BEDOYA	76147000000029729801	05/02/21	DHR914
13744983	OSCAR MAURICIO ESPINOSA SEPULVEDA	76147000000029729833	08/02/21	TTT550
1116248834	KAROL ZULEIMA GOMEZ SOLARTE	76147000000029729842	08/02/21	CDU655
10217063	MARCELO GIRALDO HURTADO	76147000000029729848	08/02/21	DKR688
16137695	REINALDO MOLINA SERNA	76147000000029729863	08/02/21	HPL954
94297772	ELQUIK RENE CORDOBA VILLADA	76147000000029729869	08/02/21	DBC413
31402639	OLGA ISABEL BOTERO VELASQUEZ	76147000000029729884	08/02/21	HZV540
71225974	LEONEL TORRES MORENO	76147000000029729894	08/02/21	EOV209
1017124335	MARYLEN YENIFER OLAYA PAREJA	76147000000029729902	08/02/21	LAU855
1047448771	JOSP CHRISTOPHER LOAIZA PERLAZA	76147000000029729903	08/02/21	BPY408
17162951	LUIS FELIPE PAEZ RODRIGUEZ	76147000000029729919	09/02/21	FPW244
4735417	OSCAR LEYN BUITRON MENESES	76147000000029729934	09/02/21	VCJ099
16073648	JOSE DAVID GIRALDO QUINTERO	76147000000029729940	09/02/21	HAS355
52834368	YUDY ANDREA RAMIREZ DIAZ	76147000000029729946	09/02/21	WNZ622
94523105	FERNANDO NIETO GUZMAN	76147000000029729964	09/02/21	DOQ169
1018461620	HAROL YESID BARAJAS PEDRAZA	76147000000029729973	09/02/21	RZX143
1113793244	JULIAN ANDRES OSORIO CARDONA	76147000000029729974	09/02/21	MNS111
1112784417	SANTIAGO CLAVIJO ARIAS	76147000000029729981	10/02/21	GKK240
76311912	EDIL HOYOS CAICEDO	76147000000029729983	10/02/21	TJT339
16209517	JOSE OCAMPO GOMEZ	76147000000029729988	10/02/21	CZM502
53107315	AILYN VIVIANA CAGUASANGO FIGUEROA	76147000000029729989	10/02/21	JFW937
66703199	LUCELY VALENCIA	76147000000029729990	10/02/21	KDS798
1024595538	HAMILTON ESNEIDER MATEUS GONZALEZ	76147000000029729993	10/02/21	MVT496
18615138	JULIAN ADOLFO LOPEZ DUQUE	76147000000029729995	10/02/21	VKQ054
1085248909	EDWARD FABIAN VERGARA SIERRA	76147000000029729996	10/02/21	JCO499
31942320	LILIAN MILENA BARANDICA CANON	76147000000029729998	10/02/21	EGO752

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
[transito@cartago.gov.co](mailto:transito@cartago.gov.co)  
 Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080  
 Código Postal: 762021



	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nít: 891.900.493.2</b>	PAGINA [5] CÓDIGO:MMDS.1100.280.2
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 5

### RESOLUCIÓN N° 11091 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021

NUMERO DE IDENTIFICACION	PROPIETARIO DEL VEHICULO	N° DE FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	FECHA_FOTO MULTA O COMPARENDO ELECTRONICO	PLACA
16793729	JOHN JAIRO RAMIREZ CASTRILLON	76147000000029729999	10/02/21	WMW682
70978038	ALEXANDER DE JESUS ARROYAVE RESTREPO	76147000000029730007	10/02/21	FCU594
1112629236	YAN CARLOS ACEVEDO ALZATE	76147000000029730008	10/02/21	CVW075
14882245	PABLO VELEZ JARAMILLO	76147000000029730009	10/02/21	DRK879
15524939	WILSON ARTURO BERRIO DUQUE	76147000000029730014	10/02/21	PFD237
11804721	JHON MARIN HINESTROZA MARTINEZ	76147000000029730021	11/02/21	IGK852
1088318967	VICTOR JOSE CARDENAS ARISTIZABAL	76147000000029730034	11/02/21	DQX320
71664708	LUIS FERNANDO PIZA BERMUDEZ	76147000000029730035	11/02/21	GCY679
79465181	JUAN CARLOS DAZA PABON	76147000000029730038	11/02/21	RIN956
41936337	MARIA DEL PILAR AREVALO VARGAS	76147000000029730040	11/02/21	CLU963
4517481	VICTOR MANUEL CASTANO HENAO	76147000000029730041	11/02/21	MMT485
94478660	JORGE ANDRES ARCE ROJAS	76147000000029730043	11/02/21	FJO142
1007028003	TULIO MIGUEL DURAN VALLECILLA	76147000000029730049	11/02/21	EKL400
1116243808	MARCELA GONZALEZ PINO	76147000000029730050	11/02/21	MVZ398
66981789	SANDRA ISABEL ARISTIZABAL AVILA	76147000000029730055	11/02/21	MJR801
1017225442	KATHERIN CASTANO OSPINA	76147000000029730060	11/02/21	JDY367
38248055	MARIA GAVY HERNANDEZ DE CASTIBL	76147000000029730068	11/02/21	ICP249
1035913355	YENNY MARCELA GALLEGO SANCHEZ	76147000000029730074	11/02/21	EFP883
1059907921	JHOANNA GOMEZ DIAZ	76147000000029730080	11/02/21	EMX791
1111199067	GABRIEL ANTONIO LEAL MELO	76147000000029729542	01/02/21	FAM436
4578965	ALONSO VALENCIA LOPEZ	76147000000029730017	11/02/21	IZW437
4574835	MARINO DIEGO GONZALEZ GONZALEZ	76147000000029730018	11/02/21	PEY224
41477791	NUBIA REYES DE BORBON	76147000000029730019	11/02/21	GYC211
1079183977	CARLOS FRANCISCO BURGOS PENAGOS	76147000000029728915	20/01/21	DQL096
901091064	SERVICIOS MANTENIM	76147000000029729937	09/02/21	IJS252
900371975	INVERSIONES CA & F .	76147000000029729994	10/02/21	RDL804
800141338	DIJIN .	76147000000029730065	11/02/21	JKX784
830018567	CARTEK COLOMBIA SA	76147000000029730072	11/02/21	BNI365



SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
[transito@cartago.gov.co](mailto:transito@cartago.gov.co)  
 Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080  
 Código Postal: 762021

  
**ESCONTIGO  
 CARTAGO**  
1996

	<b>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2</b>	PAGINA [6]
		CÓDIGO:MMDS.1100.200
	<b>RESOLUCION</b>	VERSION 1

**RESOLUCIÓN N° 11091 DEL 22 DE FEBRERO DE 2021**

**II.RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2 del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a NOTIFICAR POR AVISO LAS SIGUENTES ORDENES DE COMPARENDO ELECTRONICO, apoyados en sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos, para que las personas que se relacionan en el siguiente Listado como presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción, el cual será publicado en la página web de Alcaldía Municipal de Cartago Valle y en un lugar público de las instalaciones de la entidad en su sede principal en Cartago Valle Calle 10 No. 14-131 primer piso.

**ARTICULO SEGUNDO:** REMITIR, copia en formato PDF de la presente Resolución a la oficina de sistemas de la Alcaldía Municipal de Cartago Valle para que adelante el respectivo proceso de publicación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Una vez realizada la publicación ordenada y transcurridos los términos de ley, procédase a incorporar en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito - SIMIT-, las mencionadas órdenes de comparendo.

**ARTÍCULO CUARTO:** CONTINÚESE, con el procedimiento establecido en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 y 137 de la mencionada normativa.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el referido acto administrativo no procede recurso alguno por ser un acto de Trámite.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MAURICIO AGUDELO MEJIA  
INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE.**

Elaborado por: Mónica Salazar Naranjo – P.U STT

SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE  
transito@cartago.gov.co  
Calle 10 No. 14-131, Tel: 2124847 - 2128080  
Código Postal: 762021



**ESCONTIGO  
CARTAGO**  
1998